Viceministro de Orden Interno, Carlos León Romero, admitió que se evalúa desactivar grupo Terna

SE ACREDITÓ TORTURA SEXUAL CONTRA MUJERES Y OTROS ABUSOS POLICIALES CONTRA PARTICIPANTES DE MARCHAS

La titular de la Comisión de la Mujer y Familia, congresista Carolina Lizárraga Houghton (Partido Morado) calificó como "tremendamente graves" los abusos policiales denunciados contra mujeres y hombres que participaron en las marchas contra el gobierno de Manuel Merino, hechos cuyos detalles fueron expuestos ante el grupo de trabajo parlamentario por parte del viceministro de Orden Interno Carlos León Romero y la Coordinadora de Derechos Humanos.

Mar Pérez, de la Unidad de Defensores y Defensoras de la Coordinadora de Derechos Humanos, sostuvo que se identificó "dos casos de violencia sexual" policial, que pueden ser tipificadas como "tortura sexual" ya que se aplicaron procedimientos prohibidos "extremando la humillación de las mujeres".

Explicó que se trata del caso de una joven, hermana de una menor de edad también detenida, y una trabajadora de una empresa, detenida junto con su compañero, quienes fueron llevadas a dependencias policiales diferentes. "En ambos casos se hizo revisión personal, procedimiento pensado para casos de sospechosos de llevar estupefacientes. Las detenidas eran sospechosas del presunto delito de resistencia a la autoridad u alteración del orden público, no tenía sentido aplicar este procedimiento", anotó.

En estos casos, dijo Pérez, la policía desnudó a las agraviadas, las obligó a revisiones íntimas sin su consentimiento, luego de lo cual se les obligó a hacer "ranas", procedimientos que se realizaron en lugares sucios. "Hay normalización de esta práctica en la policía. Probablemente son muchas mujeres pobres sometidas a estas prácticas en todo el país", acotó.

Sobre estos casos, el vice ministro León precisó que según la denuncia de joven detenida Adriana Espíritu Enríquez, hubo abuso policial porque "le hicieron desnudarse para una inspección de cavidades", y como otros casos, ante visos de un delito, "el hecho es inmediatamente puesto de conocimiento del Ministerio Público y se encuentra en investigación".

Las legisladoras cuestionaron las revisiones íntimas, sin consentimiento expreso de la mujer, que afecta la dignidad de las mujeres, en el contexto de las intervenciones policiales.

"Resulta importante saber, a efectos de conocer cómo el Estado peruano garantizará que el desempeño policial no afectará los derechos humanos de los ciudadanos, sin verse reducido el nivel de protección necesario de la ciudadana en el país", sostuvo Lizárraga, quien anunció que la Comisión de la Mujer y Familia hará seguimiento de los casos de los heridos, deudos y personas vulneradas en sus derechos, en especial las mujeres vejadas por policías.

La legisladora Rocío Silva Santisteban (Frente Amplio) aseguró por su parte que la violencia sexual en la actuación policial muestra una violación de la ley y los reglamentos de esa institución y demandó al viceministro León informarse mejor sobre el caso de la menos de edad detenida en la comisaría de Alfonso Ugarte. "Fue detenida más de 24 horas. Nunca he visto detención de menor de edad, en esos casos se pone a disposición inmediata de los padres de familia", puntualizó.

Asimismo, la congresista Arlette Contreras Bautista (No Agrupada) dijo que las mujeres detenidas que denuncian haber sido obligadas a desnudarse muestran una "violencia institucional" y demandó a que el Poder Ejecutivo debe investigar a fondo e informar a la ciudadanía sobre este reprobable hecho.

Posibilidad de disolver el Grupo Terna

Sobre la cuestionada participación de agentes policiales vestidos de civil en las detenciones, el viceministro León sostuvo que en la movilización el 12 de noviembre de 2020, "el Plan Operativo 206 que formula la Región Policial de Lima, se dispone, en ese plan, la participación de 60 efectivos integrantes de la unidad Terna que está en cuestión; sin embargo, con eso hago una distinción porque es materia de investigación, con el memorándum múltiple 04 ese mismo día el jefe de región Lima Jorge Luis Cayas dispone que el personal terna sea excluído de operaciones".

Ante la pregunta de la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, el funcionario anunció que se evalúa desactivar el grupo Terna: "Está en estudio (la desactivación), porque el Grupo Terna es básico, es un fundamental, para la misión para la que ha sido encomendada. Entonces, la PNP se quedaría sin un brazo para poder luchar contra el delito menor y la micro comercialización de droga", precisó.

Jorge Bracamonte Allain, Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, aseguró que se han presentado graves violaciones de los derechos humanos que han ameritado la presencia en el Perú de cuatro organismos internacionales que investigarán los mismos y saludó que las legisladoras de la Comisión hayan estado presentes fiscalizando las detenciones, los heridos, y ahora investigue estos eventos.

Anchoveta y productos locales en programas alimentarios

La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el proyecto de ley 1825/2017-CR; que modifica el artículo 2 de la Ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria.

Mediante esta ley, destacó la congresista Lizárraga, el Estado adquirirá alimentos provenientes de la agricultura familiar y microproductores, -como anchoveta, papa, yuca, etc- en una cantidad equivalente al treinta por ciento de total de sus requerimientos anuales previos; todo ello, de acuerdo con las especificaciones técnicas que establezcan.

En la sesión también asistió invitada Eylin Laos Moscoso, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, quien informó de las acciones adoptadas desde la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo para apoyar a las familias damnificadas en el incendio del pasado 20 de noviembre, en el sector 8-C "Micaela Bastidas" del asentamiento humano Andrés Avelino Cáceres.

Lizárraga incidió en la situación Legal sobre los terrenos en los que se encontraban las viviendas afectadas por el incendio, pues los afectados requieren una reubicación, pero la funcionaria afirmó que si bien se apoya en la salud, alimentación y los afectados tienen ya módulos de vivienda que han sido acondicionados en una loza deportiva, no se podrá titular ni reubicarlos porque esa es facultad del Gobierno Central.

Lima, 30 de noviembre de 2020.